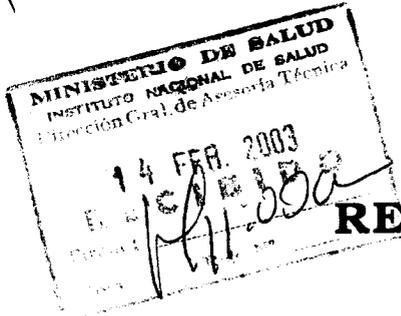


*Dir. General de Adm.*  
*che*

*Obstetricia*  
*de Organ*

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 019-2003-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 20 de Enero del 2003

Visto el Informe N° 008-2003-DG-OGA/INS, remitido por el Director General de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud, organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud; con personería jurídica de Derecho Público Interno, para cumplir su misión y sus objetivos funcionales requiere la adquisición de bienes, la contratación de servicios y obras;

Que, el artículo 7° del "TUO" de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, establece que las Entidades Públicas deberán elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que prevee los bienes, servicios y obras que se requieren durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa;

Que, los artículos 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, en concordancia con la Directiva N° 022-2001-PCM-CONSUCODE/PRE, señalan que el Plan Anual deberá considerar obligatoriamente todos los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, y Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas que se realicen en el año fiscal correspondiente, incluyendo aquellas adquisiciones y contrataciones que se efectúen con financiamiento externo;

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración remite para su aprobación el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, que regirá desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del 2003, el cual ha sido coordinado y revisado por los órganos conformantes de esta Entidad;

Que, la Ley N° 27879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003 establece los montos y límites a tener en cuenta para todos los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 461-2002-J-OPD/INS, de fecha 26 de diciembre del 2002, se aprobó el presupuesto institucional del Instituto Nacional de Salud;



En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado D.S. 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el ejercicio presupuestal del año 2003, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que en su integridad sea remitido al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de su aprobación, así como a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME.

Regístrese, comuníquese y publíquese



  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.  
Lima, 20/2/2003

601  
St. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0369-2001-J-CPD-INS